



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXC A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 1o. de julio de 2010
No. 1

UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS
OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION.

SECRETARIA DEL TRABAJO

SUMARIO:

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO POR EL
QUE SE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DE
LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO DE NIVELES
DIVERSOS LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 4, DEL
REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS

ACUERDO QUE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL
INSTITUTO DE CAPACITACION Y ADIESTRAMIENTO PARA EL
TRABAJO INDUSTRIAL DE NIVELES DIVERSOS A LOS
SEÑALADOS EN EL ARTICULO 4, DEL REGLAMENTO PARA
LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES
ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL
ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL
PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION.

"2010. AÑO DEL BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA DE MEXICO"



1810-2010

SECCION QUINTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso
Gobierno que cumple

LICENCIADO LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO, EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 21 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y 6 FRACCIÓN XXXVI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO; Y

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de mayo de 2010, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objeto es regular la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas a cargo de los servidores públicos de las Dependencias y Organismos

Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México. La Entrega y Recepción se realizará cuando un servidor público se separe de su empleo, cargo o comisión, por cualquier motivo, incluyendo licencias, suplencias, encargos o término del periodo constitucional.

En la fecha de referencia, fue publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establece el Programa para la Entrega y Recepción de la Administración Pública del Estado de México por el Término del Periodo Constitucional 2005-2011.

De conformidad con lo establecido en el párrafo tercero del artículo 4 del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el titular de la Dependencia u Organismo Auxiliar determinará, mediante Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", a los servidores públicos de puestos distintos a los señalados en este artículo que sean responsables de fondos, valores, almacenes, bienes, documentos, funciones, actividades o asuntos que considere de importancia, como sujetos obligados a la Entrega y Recepción, lo anterior deberá ser informado mediante oficio a la Contraloría.

En mérito de lo anterior, se expide el siguiente:

ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

PRIMERO.- En la Secretaría General de Gobierno, además de los servidores públicos a los que se refiere el artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados a la entrega recepción, los servidores públicos adscritos a las unidades administrativas que se enlistan a continuación y que tengan a cargo las responsabilidades siguientes:

UNIDAD ADMINISTRATIVA	ÁREAS OBLIGADAS AL PROCESO DE ENTREGA RECEPCIÓN
Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Comunicación Institucional
Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Administrativa de la Dirección General de Gobierno Región Atlacomulco • Oficina Administrativa de la Dirección General de Gobierno Región Ixtapan de la Sal • Oficina Administrativa de la Dirección General de Gobierno Región Tejupilco • Oficina Administrativa de la Dirección General de Gobierno Región Valle de Bravo • Oficina Administrativa de la Dirección General de Gobierno Región Lerma • Oficina de Control de Gestión de la Subsecretaría de Gobierno Valle de Toluca
Subsecretaría de Gobierno Valle de México Zona Oriente I	<ul style="list-style-type: none"> • Área Jurídica • Enlace Administrativo de la Región Ecatepec • Enlace Administrativo de la Región Chimalhuacán • Enlace Administrativo de la Región Texcoco • Enlace Administrativo de la Región Otumba

Subsecretaría de Información y Desarrollo Político	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Recursos Financieros • Área de Recursos Humanos • Área de Recursos Materiales
Subsecretaría de Asuntos Jurídicos	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina Administrativa
Dirección General Jurídica y Consultiva	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Asuntos Laborales
Agencia de Seguridad Estatal	
Secretaría Técnica	<ul style="list-style-type: none"> • Unidad de Atención a Organos de Control • Unidad de Consejos Municipales de Seguridad Pública
Centro de Mando y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Secretario Particular • Enlace de Control de Gestión • Encargado de Base de Datos • Encargado de Registros Estatales • Encargado del Site • Encargado de Radiocomunicación • Encargado de Red de Transporte • Encargado de Mantenimiento a Infraestructura • Área de Base de Datos • Área de Sistemas • Área de Dictámenes • Área de Site Estatal • Área del Sistema Estatal de Huellas Dactilares • Área del Site Regional • Área del Site • Área del 066 • Área del 089 • Área del Subcentro 066 Tlalnepantla • Área del Subcentro 066 Ecatepec • Área del Subcentro 066 Los Reyes La Paz • Área de Telefonía • Área de Seguridad de Informática • Área de Mantenimiento al Centro, Subcentros y Sitios de Repetición
Unidad de Inspección General	<ul style="list-style-type: none"> • Enlace Administrativo
Dirección General de Prevención y Readaptación Social	<ul style="list-style-type: none"> • Área de Recursos Humanos • Área de Recursos Financieros • Área de Recursos Materiales • Área de Tiendas • Área de Derechos Humanos • Área de Criminología • Área Jurídica Laboral • Área de Informática • Preceptoría Juvenil de Almoloya de Juárez • Preceptoría Juvenil de Amecameca • Preceptoría Juvenil de Atizapán de Zaragoza • Preceptoría Juvenil de Atlacomulco • Preceptoría Juvenil de Chalco • Preceptoría Juvenil de Coyotepec • Preceptoría Juvenil de Cuautitlán • Preceptoría Juvenil de Cuautitlán Izcalli • Preceptoría Juvenil de Ecatepec • Preceptoría Juvenil de Huixquilucan • Preceptoría Juvenil de Ixtlahuaca • Preceptoría Juvenil de Metepec

- Preceptoría Juvenil de Naucalpan
- Preceptoría Juvenil de Nezahualcóyotl
- Preceptoría Juvenil de Tejupilco
- Preceptoría Juvenil de Tenancingo
- Preceptoría Juvenil de Texcoco
- Preceptoría Juvenil de Tlalnepantla
- Preceptoría Juvenil de Toluca
- Preceptoría Juvenil de Valle de Bravo
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Norte
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Texcoco
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Sur
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Otumba
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Temascaltepec
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tlalnepantla
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Ecatepec
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Almoloya de Juárez
- Oficina Administrativa del Centro Preventivo y de Readaptación Social Otumba Tepachico
- Penitenciaria Modelo de Nezahualcóyotl
- Dirección del Instituto de Capacitación y Formación Penitenciaria

- Oficina Administrativa del Instituto de Capacitación y Formación Penitenciaria
- Oficina Administrativa de la Escuela de Reinserción Social para Adolescentes
- Oficina Administrativa de la Penitenciaría Modelo de Nezahualcóyotl
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Norte
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Texcoco
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Sur
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Otumba
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Temascaltepec
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tlalnepantla
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Ecatepec
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Almoloya de Juárez
- Secretario General del Centro Preventivo y de Readaptación Social Otumba Tepachico
- Secretario General de la Penitenciaría Modelo de Nezahualcóyotl
- Secretario General de la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Norte

- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Cuautitlán
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Chalco
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social El Oro
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Lerma
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Texcoco
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Jilotepec
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Sur
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Otumba
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Sultepec
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Temascaltepec
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenancingo
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tenango del Valle
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Tlalnepantla
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Valle de Bravo
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Ecatepec
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Zumpango
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Ixtlahuaca
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Almoloya de Juárez
- Jefe de Vigilancia del Centro Preventivo y de Readaptación Social Otumba Tepachico
- Jefe de Vigilancia de la Penitenciaría Modelo de Nezahualcóyotl
- Jefe de Vigilancia de la Escuela de Reintegración Social para Adolescentes
- Subdirector del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Chalco
- Subdirector del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Ecatepec
- Subdirector del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Nezahualcóyotl Bordo Xochiaca
- Subdirector del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Santiaguito

	<ul style="list-style-type: none"> • Subdirector del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Tlalnepantla • Subdirector del Centro Preventivo y de Readaptación Social de Texcoco
Instituto de la Defensoría Pública Centro de Control de Confianza	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación del Área de Amparos • Secretaría Técnica • Área de Sistemas e Informática

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados por este Acuerdo, deberán preparar la documentación e información para realizar la Entrega y Recepción al momento de ser requerida y presentarla en tiempo y forma a la autoridades competentes o su representante de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO.- El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los sujetos obligados, se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los días 1 del mes de julio del año dos mil diez.

LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



SECRETARÍA DEL TRABAJO

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL

Ingeniero Francisco Javier Franco Ávila, Director General del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (ICATI), con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4 fracción I del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Crea el Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial (I.C.A.T.I.); así como lo establecido en el artículo 10, fracción XIII del Reglamento Interior del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial y artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México y;

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 de mayo del 2010 fue publicado en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" el Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objetivo es regular la entrega de las Unidades Administrativas a cargo de los servidores públicos de las Dependencias y Organismos Auxiliares de la Administración Pública del Estado de México, que se separen de su empleo, cargo o comisión, por cualquier motivo, incluyendo licencias, suplencias encargos o términos del periodo constitucional.

Que uno de los supuestos que detona, el inicio de un proceso de entrega y recepción es la conclusión de un mandato constitucional; por lo que de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, el titular de las Dependencias u Organismos Auxiliares determinará, mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno", a los servidores públicos de puestos distintos a los señalados en este artículo, que sean responsables de los fondos, valores, almacenes, bienes, documentos, funciones y o asuntos que considere de importancia, como sujetos obligados a la entrega y recepción, informando de ello, mediante oficio a la Contraloría.

Que una de las políticas para alcanzar dicho objetivo es que las dependencias globalizadoras consoliden sus funciones normativas y de coordinación en cuanto al seguimiento que debe darse a los procesos de entrega y recepción de unidades administrativas de la Administración Pública Estatal.

Que corresponde a las unidades aplicativas, coordinar los trabajos de las distintas oficinas tendientes a integrar la información para dar cuenta cabal y puntual sobre el estado que guarde la Administración Pública Estatal.

Por lo que se ha tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO QUE ESTABLECE A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCIÓN.

PRIMERO.- El Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, además de los servidores públicos a los que se refiere el artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados a la entrega recepción, los servidores públicos que tengan a cargo las siguientes funciones y/o responsabilidades:

- I. Responsable del Área de Tesorería
- II. Responsable del Área de Almacén
- III. Responsable de Control y Registro de Inventarios
- IV. Responsable de la elaboración de la Nómina

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados por el presente Acuerdo, deberán preparar la documentación e información para realizar la entrega y recepción al momento de ser requerida y presentarla en tiempo y forma a las autoridades competentes o su representante de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO.- El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los obligados, se sancionarán de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en las Instalaciones del Instituto de Capacitación y Adiestramiento para el Trabajo Industrial, sito en Paseo Adolfo López Mateos, km. 4.5, Zinacantepec, México a 2 de julio de dos mil diez.

ING. FRANCISCO JAVIER FRANCO ÁVILA
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN
Y ADIESTRAMIENTO PARA EL TRABAJO INDUSTRIAL
(RUBRICA)

